

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37558 MADRID

Edicto

D. Miguel Ángel Acevedo González, Secretario del Juzgado de lo Mercantil nº 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 647/10, por sentencia de 9 de julio de 2013, se ha acordado la conclusión del concurso del deudor Sodargraf, S.L., CIF nº B-28/723.872.

2º.- Se ha declarado la extinción de la entidad Sodargraf, S.L.

3º.- Se ha acordado el cese de su cargo del Administrador Concursal.

Madrid, 26 de septiembre de 2013.- Secretario del Juzgado Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A130054068-1